



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

BUENOS AIRES, 25 JUL 2016

VISTO: el expediente N° 1895627/7479876 -----
en el que la entidad denominada "**FUNDACIÓN REEDUCARTE**" solicita
autorización para funcionar con carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad satisface los requerimientos establecidos por
los artículos 193 y concordantes del Código Civil y Comercial de la
Nación.

Que la presente encuadra en las facultades conferidas al Sr.
Inspector General por los artículos 10 Inc. a), 21 Inc. a) y concordantes
de la ley N° 22.315.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase a funcionar con carácter de persona jurídica
a la entidad denominada: "**FUNDACIÓN REEDUCARTE**", constituida el
19/10/2015 y apruébase su estatuto de fojas 1/7 y 41/42 (cuya copia
obra a fs. 8/14 y 43/44). -----

ARTÍCULO 2°: Ordénase la inscripción en el Registro Público conforme
lo dispuesto por el artículo 372 de la Resolución General I.G.J N°
7/2015. -----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, notifíquese y entréguese el instrumento de
fs. 1/7 y 41/42. Gírese al Departamento Registral a los fines indicados
en el art. 2° de la presente. -----

La entidad deberá dar cumplimiento a los artículos 381, 382 y 383 de la
resolución I.G.J. (G) 7/15 (rúbrica de libros).
Oportunamente, archívese

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
L.T.
O.V.
<i>[Handwritten signature]</i>

0001188

[Handwritten signature]

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS